



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 130/2015.

Procedimiento origen: Seguridad Social 796/2014.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. número 1 MC Mutual Midat Cyclops.

Abogado/a: Francisco González Blanco.

Demandado/s: Conbur ML Construcciones, S.L. e Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 130/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. número 1 MC Mutual Midat Cyclops, contra la empresa Conbur ML Construcciones, S.L. e Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 11 de noviembre de 2014 en demanda SS 796/14 a favor de la parte ejecutante, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la SS n.º 1 MC Mutual Midat Cyclops, frente a Conbur ML Construcciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.338,37 euros en concepto de principal, más otros 73 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conbur ML Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de mayo de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)